

V E T A D A

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11056.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-097-S-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Sepúlveda, Osvaldo solicita, por vía de excepción, permiso de estacionamiento para vehículo.-

Que el señor Sepúlveda eleva documentación probatoria, avalada por la JUCAID, en la cual demuestra que su esposa y tres hijos padecen enfermedades que no poseen síntomas para poder prevenir en caso de descompensación, desmayo, etc.-

Que con el único propósito de facilitar el traslado del grupo familiar hacia y desde los centros de atención, adquirió un vehículo con irregularidades en el patentamiento.-

Que el vehículo esta siendo cancelado mensualmente, mas los gastos obvios que acarrear las enfermedades de su familia llevan al interesado a no poder por el momento regularizar la situación relacionada con el patentamiento del automóvil.-

Que la Dirección de Tránsito propone otorgar la oblea de estacionamiento por un tiempo hasta que regularice la situación del vehículo.-

Que la comisión Interna de; Servicios Públicos emitió su Despacho N° 025/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 009/2008, celebrada por el Cuerpo el 05/2008 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** OTORGASE hasta el día 15 (quince) del mes de enero del año ----- 2.010 permiso de libre estacionamiento según Ordenanza N° 10355, al vehículo marca FIAT, Modelo SPAZIO TR, Dominio R 0070527; conducido por el señor SEPULVEDA, Osvaldo Ismael; DNI N° 8.377.867.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-097-S-2007).-**

**ES COPIA:  
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1676  
Fecha: 11/07/08

Ordenanza Municipal N° 11056 ...../2008  
Vetada por Decreto N° 0756 ...../2008  
Expte. N° CD 097 S 07  
Obs. : .....